



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Jueves, 12 de noviembre

Número 254

### Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Intervención de 1.ª categoría

Burgos.—Diputación Provincial.  
D. José Castro Enrici.

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el B. O. de la provincia para conocimiento de la Corporación interesada.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte al interesado la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación del nombramiento.

La Corporación remitirá a esta Dirección copia literal del acta de

toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.  
—El Director general, José García Hernández.

(Del B.O. del Estado núm. 311)

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de la causa número 211 de 1952, por robo, contra Rafael Sánchez Martínez, ha acordado se haga saber al súbdito francés Jean Paul Combe D. Alma, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de primero de mayo pasado, condenó al penado Rafael Sánchez Martínez, entre otras, a que le abone en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas. Asimismo se le hace saber queden definitivamente en su poder las cuatro mil quinientas diecisiete pesetas, la pluma estilográfica y el tensador que se le entregaron en depósito.

Y para que le sirva de notificación por medio de este B. O., expido la presente que firmo en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—  
Secretario, Eduardo Vera.

#### Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta comunicación de la Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete, dimanante de expediente número 14.350 de 1949, contra Cándido Villariezo Moral, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Madrigal del Monte, de este partido, y en el que se le impuso la multa de 15.500 pesetas, habiéndose hecho traba de embargo en los bienes propiedad del mismo, y que después se dirán, y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, ante este Juzgado, para el día siguiente hábil una vez transcurran veinte de la inserción en el B. O. de la provincia, del presente edicto y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y bajo las condiciones siguientes y hora de las once de su mañana.

Todo licitador, para tomar parte en la misma, acreditará su personalidad y presentará o depositará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, haciéndose saber, que no existen títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos, y se guardarán las demás formalidades de Ley.



**Bienes que se subastan**

Una casa sita en Madrigal del Monte, en su calle de la Fuente, señalada con el número 111 de Registro, y 61 del padrón municipal, que consta de planta baja, y principal, que linda por derecha entrando callejón, izquierda Socorro Huerta, y fondo Celedonio Moral, tasada en 16.500 pesetas.

Dado en Lerma a 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Rebollo.—Ante mí, Corentino Gómez.

**Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro**

De orden del Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su Demarcación, por la presente se cita a D. Lanay Ernest Armand, de nacionalidad francesa, y vecino de Casablanca, calle República, número 1, para que el día 29 de octubre próximo y hora de las cuatro de su tarde comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones causadas a José Luis Rioja Retuerto, apercibiendo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1953.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

**Anuncios Oficiales****Delegación de Industria de la Provincia de Burgos**

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. Francisco Baruque Triviño, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto, con esta fecha,

Autorizar al peticionario para instalar una industria de Carpintería mecánica, en esta capital.

Burgos, 7 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 3466. Nombre, «El Chimbo». Mineral, Kaolín. Hectáreas, 135. Término municipal, Valle de Mena. Fecha del título, 22-X-53.

Número 3469. Nombre «La Chonta». Mineral, Kaolín. Hectáreas, 70. Término municipal, Valle de Mena. Fecha del título, 22-X-53.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 5 de noviembre de 1953. El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

**Alcaldía de Villarcayo**

Aprobado por la Junta de atenciones de Administración de Justicia de este partido, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la misma, para el año de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, a fin de que los pueblos interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villarcayo, a 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Sigfredo Albaraja.

*Reparto que se hace entre los Ayuntamientos*

Aforados de Moneo, cuota para atenciones de Administración de Justicia, 475 pesetas; para Junta de Libertad Vigilada, 68 pesetas.

Berberana, 350 y 50.

Dobro (Los Altos), 1450 y 237.

Espinosa de los Monteros, 2900 y 420.

Junta de la Cerca, 1270 y 188.

Junta de Oteo, 1625 y 232.

Junta de Río de Losa, 575 y 83.

Junta de San Martín de Losa, 550 y 86.

Junta de Traslaloma, 970 y 145,

Junta de Villalba de Losa, 725 y 107.

Jurisdicción de San Zadornil, 450 y 65.

Medina de Pomar, 2450 y 335.

Merindad de Castilla la Vieja, 3200 y 473.

Merindad de Cuesta Urria, 1760 y 257.

Merindad de Montija, 2100 y 308.

Merindad de Sotoscueva, 2350 y 350.

Merindad de Valdeporres, 2100 y 300.

Merindad de Valdivielso, 2345 y 348.

Partido de la Sierra en Tobalina, 500 y 70.

Trespaderne, 1090 y 156.

Valle de Manzanedo, 1150 y 160.

Valle de Tobalina, 2970 y 420.

Villarcayo, 1500 y 192.

Total, 34.855 y 5.050.

**Alcaldía de Neila**

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se dicen, para el año 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones, por los plazos que igualmente se señalan.

Padrones de vehículos de tracción mecánica, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Neila, 24 de octubre de 1953.—

El Alcalde, Valentín Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Olmedillo de Roa.

**Alcaldía de La Piedra**

Por término de quince días se hallan expuestos al público los documentos cobratorios de la contribución que se detallan a continuación, para oír reclamaciones por los contribuyentes en general, pasados los cuales no se admitirá ninguna, cuyos documentos están formados para el próximo año de 1954, a saber:

1. Repartimiento de la Contribución rústica.



2. Padrón de edificios y solares.
3. Matrícula industrial y de comercio.
4. Patente nacional de automóviles.

La Piedra, a 31 de octubre de 1953.—El Alcalde, Florencio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelcésped y Los Valcárceres.

#### Alcaldía de Hortigüela

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortigüela, a 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Leoncio Marijuán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castil de Peones, Valle de Valdelaguna y Mambrillas de Lara.

#### Alcaldía de Villanueva de Argañó

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones, arbitrios, derechos y tasas, que han de cubrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1954 y sucesivos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado el plazo que se indica no serán admitidas.

Villanueva de Argañó, a 16 de octubre de 1953.—El Alcalde, Agapito López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terradillos de Esgueva, Villatuelda y Valle de Zamanzas.

#### Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos sobre el actual ejercicio y con cargo al superávit en la liquidación de 1952, a efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local y para reclamaciones, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Silos, 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Vicente Navarro.

#### Alcaldía de Lerma.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 31 de octubre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huerta de Rey, Fuentelcésped y Santa Cecilia.

## Anuncios Particulares

### Notaría de D. Victorino Hornillos González

#### BELORADO

A requerimiento de D. Esteban Uzquiza, mayor de edad, casado, industrial, Presidente de la Junta Provisional de Regantes de esta villa de Belorado, se ha iniciado Acta, autorizada por el Notario de Belorado D. Victorino Hornillos González, de fecha 15 de octubre de 1952, para justificar el aprovechamiento de unos 1.500 litros de agua por

segundo, de una manera permanente, derivadas del río Tirón, en los sitios de Cauce Molinar (para el riego de los pagos de Peñuela, Prados Nuevos, Herrán de San Pedro, El Parral, Las Jurguinias, Los Pajares, Los Cauces, La Máquina, La Cerrada, El Calvario, Santa Clara, El Salto, Cuesta Arenas y Valda), De Arroyo de Santa Cruz (para el riego de los pagos de Arroyo de Santa Cruz, Salciñal, Los Pajares, El Cristo, Los Sifones, Santa Clara, La Casa Nueva, El Matadero, Enchidero, La Huerta Real, Los Carretiles, Las Barguillas, San Juan, El Verdeancho, Las Cercas y San Francisco). De Arroyos (para el riego del pago de Arroyos). De Las Fuentes (para el riego de los pagos de Las Fuentes, Sextil y San Juan). De Arroyo del Pinedo (para riego de los pagos del Pinedo). De Arroyo de la Cerecera (para el riego de los pagos de El Pinedo, La Cerecera y Herrán de Contreras). De Arroyo Calleja de la Herrán (para el riego de los pagos de Calleja de La Herrán y El Soto). De El Salciñal Bajero o Peña Arnica (para el riego de los pagos de Chopera de Villa). De Puente El Canto o Molino Caracolero) para el riego de los pagos de Puente El Canto o Molino Caracolero). Del Soto (para el riego de los lotes 1 al 8 del Ayuntamiento al pago del Soto). Del Soto (para el riego de los lotes 9 al 22 del Ayuntamiento al pago del Soto). Del Arroyo Trambasaguas (para el riego de los pagos de la Olmeda, Trambasaguas y Huerta Zárraga).

Dichas aguas se destinan al riego de unas 200 hectáreas de terreno, situadas en los pagos indicados, todas en jurisdicción de Belorado.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar



sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la Regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Belorado, 10 de noviembre de 1953.—El Notario, Victorino Hornillos González.

#### Junta vecinal de Obécuri (Condado de Treviño)

Con sujeción a las observaciones y prevenciones publicadas en el B. O. de la provincia de 30 de septiembre último y 6 de octubre, formadas por el Distrito Forestal de Burgos, como resultado de las Disposiciones Ministeriales pertinentes, así como a los pliegos de condiciones, tanto del Distrito Forestal, inserto también en el B. O. de 16 de octubre próximo pasado, como el de las económicas de la Entidad contratante, tendrá lugar en la Sala de Concejo de dicho pueblo y a las dieciséis horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que sea publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de 76 robles maderables, con un volumen de 77 metros cúbicos, y 9 hayas, con 8 metros cúbicos de madera y un total de 44 metros cúbicos de leñas de ambas especies, con un precio de tasación de 43.195 pesetas y un índice de 53.994 pesetas, en el monte denominado «La Dehesa».

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo que publica el B. O. del Estado de 11 de octubre de 1952, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Obécuri, a 7 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta Benigno Alajo.

#### Junta vecinal de Bajauri (Condado de Treviño)

Con sujeción a las observaciones y prevenciones publicadas en el B. O. de la provincia de 30 de septiembre último y de 6 de octubre, formadas por el Distrito Forestal de Burgos, como resultado de las disposiciones ministeriales pertinentes, así como a los pliegos de condiciones, tanto del Distrito Forestal, inserto también en el B. O. de fecha 16 del próximo pasado mes de octubre, como al de las económicas de la Entidad contratante, tendrá lugar en la sala de concejo de dicho pueblo, a las doce horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de 90 robles maderables, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y dos hayas con dos metros cúbicos y 26 metros cúbicos de leña de ambas especies, en la tasación de 24.492 pesetas, y un precio índice de 30.615 pesetas, en el monte «La Dehesa» y sitio «El Raso y Majada Nueva».

Las proposiciones se presentarán

en sobres cerrados y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Bajauri, 7 de noviembre de 1953  
El Presidente de la Junta, Jenaro Argomaniz.

#### Junta administrativa de Castrillo de los Rucios

##### Anuncio de subasta de pastos

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este pueblo la subasta de pastos del monte «El Robledal», para 244 reses lanaras y 15 de mayor, en la tasación de 5.744 pesetas.

Esta subasta se celebrará a las once de su mañana, con arreglo a las normas publicadas en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, número 231.

Castrillo de los Rucios, 9 de noviembre de 1953.—El Presidente, Andrés Díez.

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO  
PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO  
TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

En virtud del convenio suscrito con la Dirección General de Ganadería, la Caja ha establecido en su finca de Saldañuela un Centro Primario de Inseminación Artificial, que dispone de dos magníficos ejemplares de raza holandesa y uno de suiza «Schwitz», recientemente importados con motivo de la Feria Internacional del Campo

#### ESCUELA DE AGRICULTURA:

Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a 9 kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de cabida, propiedad de la Institución

Más de setenta y cinco mil burgaleses nos honran con su confianza  
De cada seis habitantes de la provincia uno es cliente de la

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

Por eso nuestro saldo en 28 años de vida rebasa los TRESCIENTOS MILLONES de ptas